

Núm. 251

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 21 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 41138

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **30797** *BADAJOZ*

- D.ª Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de concurso 279/20, se ha dictado en fecha 13/9/2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Neumáticos Uva S.L CIF B 06207880, cuyo centro de intereses principales lo tiene Badajoz, Polígono Industrial El Nevero, calle Eugenio Frutos Cortés, parcela 5 y 6, a efectos de instar la declaración voluntaria del concurso
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D Antonio Dominguez Morales, dni 80143061k, domicilio a efecto de notificaciones postales C/ Las Torres 6, 2b de Mérida 06800 (Badajoz), email concursoneuva@gmail.com a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).
- 5°.- El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

badajoz, 13 de septiembre de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, Lucia peces gomez.

ID: A200041064-1